



"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MAR
EXP. N° 200-320/2020.-

DECRETO N° 2499-G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY; **23 DIC. 2020**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Acuerdo N° 30/2020 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a efectos de la designación de la Abogada Mirta del Milagro Vega, como Juez de Primera Instancia Civil y Comercial - Sede San Pedro de Jujuy;

Que corresponde dictar el pertinente instrumento legal de conformidad con las previsiones del Artículo 158° de la Constitución Provincial;

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste el debido juramento; de conformidad con las previsiones de los artículos 167°, Inc. 12) y 168° del preclitado plexo legal;

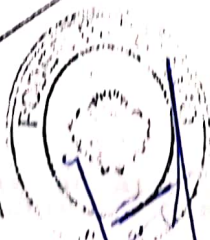
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Juez de Primera Instancia Civil y Comercial -- Sede San Pedro de Jujuy, a la Abogada **MIRTA DEL MILAGRO VEGA**, D.N.I. N° 13.889.292, a partir de la fecha en que preste juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones de los Artículos 158°, 167°, Inc. 12) y 168° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y demás efectos de competencia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-



[Handwritten Signature]
C. DR. GEMIANO RIVERA ROSALES
GOBERNADOR

DABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Departamento
Ministerio de Gobierno y Justicia



LEGISLATURA DE JUJUY

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA EL SIGUIENTE

ACUERDO N° 30/2020

ARTÍCULO 1.- Prestar ACUERDO a la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Nota N° 260-G-20, para designar a la Abogada MIRTA DEL MILAGRO VEGA D.N.I. N° 13.889.292, como Juez de Primera Instancia Civil y Comercial – Sede San Pedro de Jujuy.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Diciembre de 2020.-

FA
LECH

Dr. JAVIER E. OLIVERA RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL
LEGISLATURA DE JUJUY



Dip. CARLOS ALBERTO AMAYA
Vice-Presidente 1°
A/C de Presidencia
LEGISLATURA DE JUJUY